

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

4850 Corrección de errores del extracto de la Orden de 25 de septiembre de 2026, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de ciclos formativos de los Grados Básico, Medio y Superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2025/2026.

BDNS (Identif.): 931816

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/931816>)

En el extracto publicado en el BORM n.º 228 del día 02/10/2026 con motivo de la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de ciclos formativos de los Grados Básico, Medio y Superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Donde dice:

Segundo. Objeto.

Concesión de Premios Extraordinarios de Formación Profesional del curso 2024/2025.

Debe decir:

Segundo. Objeto.

Concesión de Premios Extraordinarios de Formación Profesional del curso 2025/2026.

Por tanto, se procede a su corrección, de oficio, atendiendo al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual establece que, podrán las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Murcia, 5 de octubre de 2026.—El Consejero de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Víctor Javier Marín Navarro.